

Expediente: 420/18
Carátula: ALONSO MARIA ANDREA C/ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN S/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/03/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20235186129 - ALONSO, MARIA ANDREA-ACTOR
23125985149 - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 420/18



H105015577978

JUICIO: ALONSO MARIA ANDREA c/ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN s/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC - EXPTE. N° 420/18.Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

A la presentación efectuada el 18/03/2025 por el letrado Alfredo Rubén Isas, por la parte actora:

Previo a proveer el recurso de apelación, deberá notificarse a las partes en sus domicilios reales la sentencia aclaratoria dictada el 30/12/2024, por cuanto regula honorarios a los letrados intervinientes por la reserva efectuada en la sentencia del 24/08/21 (dictada en el incidente de hecho nuevo), esto de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 CPL.

A tales fines, acompañe la parte interesada las movilidades pertinentes. MT

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.